Areguá, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº2778/15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/15 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA OBRAS A SER FINANCIADAS CON FONDOS DE FONACIDE 2015, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 19/08/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaria General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 12/15 *"Servicios de consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos de FONACIDE 2015, en el Departamento Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 03/08/15 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de las siguientes empresas: ***a) EQUIPAC Construcciones S.R.L*** *con RUC 80010466-8;* ***b) CONSTRUCTIVAS S.A*** *con RUC: 80056945-8;* ***c) Arq. Emilio J. Walder Scolari*** *con RUC 858668-3.*----------

Que, en fecha 04/08/15 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 562/14 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomienda: *"...**1. CALIFICAR** las propuestas técnicas presentadas por las firmas oferentes **EQUIPAC Construcciones S.R.L**, **CONSTRUCTIVAS S.A** y **Arq. Emilio J. Walder Scolari**, por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar (80%) y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **2. FIJAR** el día martes 11/08/15 a las 10:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas oferentes EQUIPAC Construcciones S.R.L, CONSTRUCTIVAS S.A y Arq. Emilio J. Walder Scolari.*----------

Que, en fecha 11/08/15 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas precalificadas: ***a) EQUIPAC Construcciones S.R.L*** *con RUC 80010466-8 con un monto de Gs. 85.700.000 (ochenta y cinco millones, setecientos mil guaraníes);* ***b) CONSTRUCTIVAS S.A*** *con RUC: 80056945-8 con un monto de Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes);* ***c) Arq. Emilio J. Walder Scolari*** *con RUC 858668-3 con un monto de Gs. 58.100.000 (cincuenta y ocho millones, cien mil guaraníes).*----------

Que, en fecha 12/08/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 12/15 "Servicios de Consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos del FONACIDE 2015, en el Departamento Central" – ID N° 296.225, a la firma oferente **Arq. Emilio J. Walder Scolari** con RUC 858668-3, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 58.100.000 (guaraníes IVA incluido cincuenta y ocho millones, cien mil).*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 33 de fecha 28/05/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN Nº2778/15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/15 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA OBRAS A SER FINANCIADAS CON FONDOS DE FONACIDE 2015, EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 12/15 "Servicios de Consultoría para la realización de los proyectos ejecutivos para obras a ser financiadas con fondos del FONACIDE 2015, en el Departamento Central" identificado como ID N° 296.225, a la firma **Arq. Emilio J. Walder Scolari** con RUC 858668-3 hasta un monto total de Gs. 58.100.000 (cincuenta y ocho millones, cien mil guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva